INFORMO SEÑOR JUEZ: Que, realizada la liquidación de costas ordenada, ésta quedó así:

Agencias en derecho primera instancia (anexo 42 exp. digital)..... $4.000.000

Notificaciones (anexo 19, 20, 24 C. Ppal. exp. digital).....$ 36.000

Registro Instrumentos Públicos (anexo 10 CM exp. digital).....$ 38.000

TOTAL COSTAS:.....$4.074.000

Itagüí, noviembre 22 de 2021.

MARTHA PAOLA BERROCAL MALO

Secretaria

Firmado Por:

Martha Paola Berrocal Malo

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba313773b2cd525bc052dcdc5347fd7d9313572d365acd087a1e12984bf30d1b

Documento generado en 22/11/2021 03:09:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 2414
RADICADO N° 2021-00106-00

En vista de que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 56** fijado en la página web de la Rama Judicial el **24 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92986f920af51c5b3ff92253f438c80bd03565a7d81f01038f24d3be13060124**

Documento generado en 23/11/2021 10:44:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica